

0000003

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

- 1 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANÍA "AGENCIA COLMUNDO CIA. LTDA."**

OTORGADO POR: Compañía "AGENCIA COLMUNDO CIA. LTDA."

CUANTÍA: S/.16'000.000.00

Di 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis
(26) de abril de mil novecientos noventa y seis, ante
mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO, DÉCIMO CUARTO
DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la
presente Escritura Pública la señora Magnolia L. de
Columbus, a nombre y en representación de "AGENCIA DE
VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la misma, según consta
del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente
autorizado por la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios.- La compareciente es casada,
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y
domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz y hábil
para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe;

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 2 -

1 v. me pide que eleve a Escritura Pública el contenido
2 de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En su
3 Registro de Escrituras Públicas, sirvase hacer constar
4 una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
5 Compañía "AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.",
6 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
7 **COMPARECIENTE.**- Comparecen al otorgamiento de la
8 presente Escritura Pública la señora Magnolia L. de
9 Columbus, a nombre y en representación de "AGENCIA DE
10 VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente
11 General y Representante Legal de la misma, según consta
12 del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente
13 autorizado por la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en
15 la ciudad de Quito, el ocho de Abril de mil novecientos
16 noventa y seis, cuya copia certificada se eleva a
17 Escritura Pública.- La compareciente es casada, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
19 Quito, siendo hábil en derecho para obligarse y
20 contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Por escritura
21 pública otorgada en esta ciudad ante la Notaría Primera
22 del Doctor Jorge Machado C., el veinte y cinco de Abril
23 de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
24 Registro Mercantil, el treinta de Mayo de mil
25 novecientos noventa y cinco bajo el número dos uno dos
26 dos uno, se constituyó la compañía "AGENCIA DE VIAJES
27 COLMUNDO CIA. LTDA.- b) La Junta General Universal
28 Extraordinaria de Socios de la compañía AGENCIA DE

6000005

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 5 -

1 con todos los actos para su perfeccionamiento.- Todos
2 los presente manifiestan su conformidad con el objeto
3 de esta Junta Universal Extraordinaria de Socios,
4 procediendo la junta a conocer todos y cada uno de los
5 puntos citados, acordando respecto de ellos, las
6 siguientes resoluciones con el voto unánime del cien
7 por ciento (100%) del capital social, esto es con
8 cuatro mil votos a favor: 1.- AUMENTO DE CAPITAL: a
9 este respecto, los socios Irene Columbus N., José
10 Bonilla J., expresan su voluntad de no suscribir en
11 forma total el aumento de capital, en tanto que el
12 señor Angel Columbus N. manifiesta que suscribe: Quince
13 mil cuatrocientas participaciones (15.400); la señora
14 Irene Columbus N., Trescientas participaciones; el
15 señor José Bonilla J. Trescientas participaciones
16 (300).., las mismas que serán iguales, acumulativas e
17 indivisibles, de un valor de un mil sucres por cada
18 participación. Las nuevas participaciones constaran en
19 un nuevo título que será entregado a los mencionados
20 socios de conformidad con lo establecido en el Artículo
21 ciento noventa de la Ley de Compañías.- Con estos
22 antecedentes, la Junta General Universal Extraordinaria
23 de Socios, resuelve por unanimidad aumentar el Capital
24 Social de la Compañía en la cantidad de: Dieciséis
25 millones 00/100 Sucres, de modo que el Capital Social
26 de la Compañía alcance a la cifra de Veinte Millones
27 00/100 Sucres, aprobando el siguiente cuadro.- -----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 6 -

	CAPITAL	CAPITAL	CAP. PAG. COM	CAP. PAG	CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO	UTIL. NO DIST.	EFFECTIVO	TOTAL
ANGEL COLUMBUS M.	3'600.000	15'400.000	5'400.000	10'000.000	19'000.000
IRENE COLUMBUS M.	200.000	300.000	300.000		500.000
JOSE BONILLA J.	200.000	300.000	300.000		500.000
	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL	4'000.000	16'000.000	6'000.000	10'000.000	20'000.000

2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad aprobó la siguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañia.- EL ARTICULO QUINTO, dirá: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañia es de VEINTE MILLONES 00/100 SUORES (S/. 20'000.000), dividido en VEINTE MIL PARTICIPACIONES (20.000) iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil suores (S/.1.000) cada una.- En lo demás los Estatutos de la Compañia permanecen sin modificación.- 3.- AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aprobó por unanimidad la autorización para que la señora Magnolia de Columbus, Gerente General de la Compañia suscriba la escritura pública, relativa al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos acordados por la presente Junta General, facultándose para que se eleve a escritura pública la presente Acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.- Se incorpora al expediente de esta Junta de conformidad con la Ley, los

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 7 -

1 siguientes documentos lista de asistentes a la Junta
2 General y copia de la presente Acta debidamente
3 certificada.- Por no haber ningún otro punto que
4 tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de
5 receso para la redacción del Acta. La Junta se
6 reinstala a las doce y treinta de la mañana, con la
7 asistencia del cien por ciento (100%) del Capital
8 Social de la Compañía, se dio lectura del acta y se
9 aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para
10 constancia firman los asistentes.- f) Angel Columbus N.
11 Presidente-Socio. f) Irene Columbus N. Socia f) José
12 Bonilla J. Socio. f) Magnolia de Columbus Gerente
13 General.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.**- La señora
14 Magnolia L. de Columbus en su condición de Gerente
15 General de la Compañía, declara bajo juramento que los
16 rubros y valores mencionados en el Cuadro de
17 Integración de Capital y Pago para el presente Aumento
18 de Capital, son los constantes en los libros contables
19 respectivos, siendo utilizados de acuerdo a la verdad y
20 la Ley.- **QUINTA: CUANTÍA.- PETICIÓN FINAL AL SEÑOR**
21 **NOTARIO.**- La cuantía de esta Escritura corresponde al
22 valor del Aumento de Capital.- Usted señor Notario, se
23 servirá incorporar las cláusulas de estilo necesarias
24 para la plena validez de esta Escritura.-" Hasta aquí
25 la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor
26 Franklin Solorzano, con matrícula profesional número
27 cuatro mil trescientos del Colegio de Abogados de
28 Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública.

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 8 -

1 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron
2 con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída
3 que le fue al compareciente íntegramente por mí el
4 Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y
5 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de
6 todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

Magnolia de Columbus

12

MAGNOLIA L. DE COLUMBUS

13

C.C. 170564976-0

14

C.V. Ex.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.

27

A continuación se agregan los documentos habilitantes.

28

AGENCIA DE VIAJES
COLMUNDO CIA. LTDA.

0000007

Quito, 12 de Junio de 1995

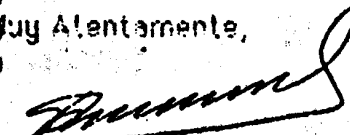
Señora .
MAGNOLIA LOPEZ DE COLUMBUS
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de **AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, resuelve designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el plazo de **TRES AÑOS**. En esta calidad usted ejercerá las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales y, de acuerdo a los mismos, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA., se constituyó en virtud de la escritura pública otorgada en Quito el 25 de Abril de 1995, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos; y, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de Mayo de 1995, bajo el No. 1528, Tomo 126.

Muy Atentamente,


Angel Rafael Columbus Nader
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO Y PROMETO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE. FECHA UT SUPRA.

Magnolia de Columbus
MAGNOLIA LOPEZ DE COLUMBUS

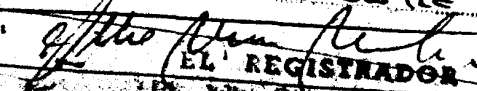
Con fecha 11 de Julio de 1995
se halla inscrito el nombramiento

de Gerente General otorgado por

ColmunDO C. Ltda a favor

de Magnolia Lopez

Quito, a 22 de Octubre de 1995


EL REGISTRADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4.23 del Registro de Nombramientos Tomo 126 Quito, a 11 JUL 1995

REGISTRO MERCANTIL


DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDI-
NARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGEN-
CIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.

Celebrada en la ciudad de Quito el día lunes ocho de Abril de mil novecientos noventa y seis, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Av. Los Shyris y Suecia, esquina (Edif. Suecia) Local 5, planta baja, se reúnen los socios de la compañía Agencia de Viajes Colmundo Cia. Ltda. que representan el 100% del capital social de la empresa, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y su elaboración comenzó a las 10H00, de la misma formar concluyendo a las 12H00 del día.

Los indicados socios son: señor Angel Columbus Nader, propietario de 3.600 participaciones de un mil sucres de valor cada una; señora Irene Columbus Nader, propietaria de 200 participaciones de un mil sucres de valor cada una; y, señor José Bonilla Jarrín, propietario de 200 participaciones de mil sucres cada una; previa -- comprobación del quórum se establece la concurrencia del 100% del capital social de la Compañía que es de cuatro millones de sucres. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Angel Columbus N., Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora Magnolia de Columbus, Gerente General, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe, que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta Universal de Socios.

La Presidencia declara instalada la Junta a las diez horas de la mañana y solicita, que por Secretaría se ponga a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos de la Compañía
- 3.- Autorización a la señora Magnolia de Columbus, Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública, relativa al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento.

Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de -- esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, procediendo la junta a conocer todos y cada uno de los puntos citados, acordando respecto de ellos, las siguientes resoluciones con el voto unánime del 100% del capital social, esto es con 4.000 votos a favor:

1.- AUMENTO DE CAPITAL: a este respecto, los socios Irene Columbus N. José Bonilla J., expresan su voluntad de no suscribir en forma total el aumento de capital, en tanto que el señor Angel Columbus N. manifiesta que suscribe: Quince mil cuatrocientas participaciones (15.400); la señora Irene Columbus N., Trescientas participaciones; el señor José Bonilla J. Trescientas participaciones (300)., las mismas que serán iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil sucres por cada participación. Las nuevas participaciones constaran en un nuevo título que será entregado a los mencionados socios de conformidad con lo establecido en el Art. 190 de la Ley de Compañías.

Con estos antecedentes, la Junta General Universal Extraordinaria de socios, resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de: Diesiseis millones 00/100 Sucres, de modo que el Capital Social de la Compañía alcance a la cifra de --

Veinte Millones 00/100 Sucres, aprobando el siguiente cuadro.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL 000008

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP.PAG.CON UTIL.NO DIST.	CAP.PAG. EFFECTIVO	CAPITAL TOTAL
ANGEL COLUMBUS N.	3'600.000	15'400.000	5.400.000	10'000.000	19'000.000
IRENE COLUMBUS N.	200.000	300.000	300.000		500.000
JOSE BONILLA J.	200.000	300.000	300.000		500.000
TOTAL	4'000.000	16'000.000	6'000.000	10'000.000	20'000.000

2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. La Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad aprobó la siguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

EL ARTICULO QUINTO, dirá: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (20'000.000,00), dividido en VEINTE MIL PARTICIPACIONES (20.000) iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres (S/. 1.000) cada una.

En lo demás los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación.

3.- AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aprobó por unanimidad la autorización para que la señora Magnolia de Columbus, Gerente General de la Compañía suscriba la escritura pública, relativa al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos acordados por la presente Junta General, facultándose para que se eleve a escritura pública la presente -- Acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.

Se incorpora al expediente de esta Junta de conformidad con la Ley, los siguientes documentos lista de asistentes a la Junta General y copia de la presente Acta debidamente certificada.

Por no haber ningún otro punto que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstala a las doce y treinta de la mañana, con la asistencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se dió lectura del acta y se aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman los asistentes.

ANGEL COLUMBUS N.
PRESIDENTE
SOCIO

IRENE COLUMBUS N.
SOCIA

JOSE BONILLA J.
SOCIO

MAGNOLIA DE COLUMBUS
GERENTE GENERAL

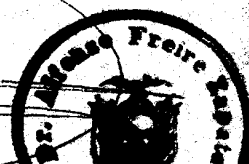
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello

confiere esta TERCERA copia

certificada debidamente sellada y

firmada por 26 ABR 1980



RA-

EN.- En esta fecha al margen de la ~~Escritura~~
Matríz Tomé nota sobre la presente apro-
bación de aumento de capital y reforma
de estatutos mediante Resolución

No. 96.1.1.1.1410 de fecha. **22 Mayo 1996**

emitida por la Superintendencia de Compañías

Quito, **29 Mayo 1996**



RAZON: Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1410, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 22 de Mayo de 1.996; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 25 de abril de 1.995.

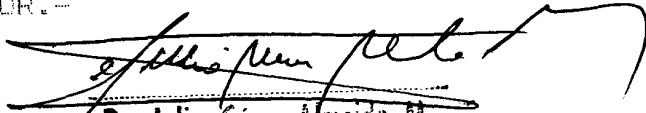
Quito, a 30 de Mayo de 1.996.



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL CUATROCIENTOS DIEZ DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 22 DE MAYO DE 1996, bajo el número 1433 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1528 del Registro Mercantil de treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2147 tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.".- Otorgada el 26 de abril de 1996, ante el Notario DECIMO CUARTO del Cantón Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se fijó un extracto signado con el número 984.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 12265.- Quito, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

